

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 15 de octubre de 1997, por la que se asignan temporalmente las funciones del Director General de Administración Local e Interior al Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Como consecuencia de producirse circunstancias que impiden temporalmente al Director General de Administración Local e Interior el normal ejercicio de sus funciones por causa de enfermedad, se considera conveniente proveer a su sustitución.

En su virtud, con base a lo dispuesto en el art. 33 de la Ley

2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

DISPONGO

Que a partir del día 17 de octubre de 1997, y hasta tanto desaparezcan las circunstancias que impiden temporalmente al Director General de la Administración Local e Interior, D. Miguel Angel Guerra Gamero, el ejercicio de sus funciones, quedan éstas asignadas al Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Trabajo, don José Angel Rodríguez Jiménez.

Mérida, 15 de octubre de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 10 de octubre de 1997, por la cual el actual Centro de Atención a Menores «Núñez de Balboa» pasa a denominarse Centro de Atención a Menores «Vicente Marcelo Nessi».

Es una obligación para la Comunidad Autónoma de Extremadura el rescatar y dar relevancia a la figura de aquellos extremeños que han sido ejemplos de dedicación y trabajo dentro de nuestra sociedad. Este es el caso de Vicente Marcelo Nessi, claro impulsor de numerosos proyectos de asociacionismo juvenil y, en particular, de aquéllos que se ocupaban por los menores en situaciones sociales desfavorables.

Dedicó su vida a la docencia, fue el creador de la Escuela de Animación Libre de Extremadura y el primer Presidente del Consejo de la Juventud de Extremadura; y colaboró de forma decisiva en el programa de «pisos tutelados de menores», que lleva a cabo esta Consejería.

En aplicación del artículo 7.1.20 del Estatuto de Autonomía de

Extremadura, el cual atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de servicios sociales y el artículo 6.1.c, que garantiza como objetivo básico la participación de todos los extremeños en la vida política, económica, cultural y social de Extremadura en un contexto de libertad, justicia y solidaridad entre todos los extremeños.

Y en reconocimiento a las actividades desarrolladas por D. Vicente Marcelo Nessi a lo largo de su vida, por la labor social que llevó a cabo y por sus cualidades humanas, a propuesta del Director General de Protección e Inserción Social,

DISPONGO

ARTICULO UNICO: A partir de la fecha de publicación de la presente Orden, el denominado hasta ahora Centro de Atención a Menores «Núñez de Balboa» pasará a denominarse Centro de Atención a Menores «Vicente Marcelo Nessi».

Mérida, 10 de octubre de 1997.

El Consejero de Bienestar Social,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA